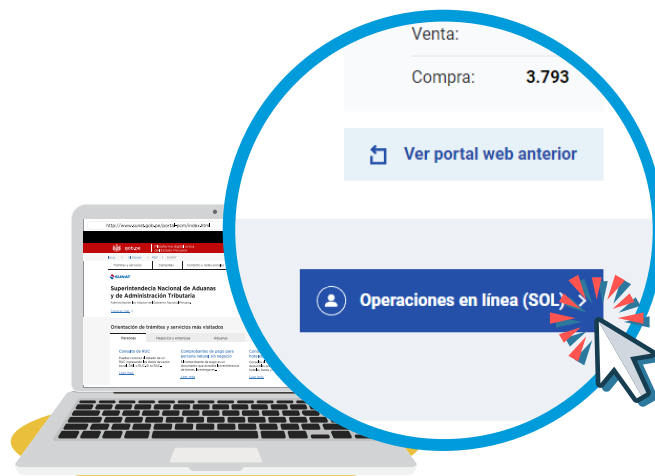


PASOS PARA EMITIR RECIBO POR HONORARIOS ELECTRÓNICO



1

Ingresar a www.sunat.gob.pe



2

Seleccionar **"Ingresar"** en la opción **"Mis Trámites y Consultas"** e ingresar con tu Clave SOL.



3

Para ingresar al sistema, buscaremos en el lado inferior izquierdo, la opción: **"Emisión de Recibos por Honorarios Electrónicos"** y darle click.



4

Aquí se iniciará el proceso para la emisión del recibo por honorarios electrónico. Primero deberá ingresar los datos del usuario al que le prestó el servicio, en el siguiente orden:

1. Registrar la forma de pago.
2. Seleccionar el tipo de Documento de identidad del Usuario.
3. Ingresar el Número de Documento de Identidad del Usuario (Ejemplo 20131312955)
4. Validar el Número de RUC ingresado anteriormente.
5. Ubicar el botón **“Validar RUC o DNI”**, darle click.
Verificar el nombre o Razón social del Usuario
6. Ubicar el botón **“Continuar”** y darle click.

5

Ahora deberá ingresar los datos del servicio prestado.

1. Responder a la pregunta si el servicio se prestó a Título Gratuito.
2. Ingresar la descripción o el tipo de servicio prestado (de preferencia no utilizar símbolos Ejemplo: % # / °)
3. De manera opcional podrá ingresar alguna observación que se incluya en el recibo por honorarios electrónico.
4. Registra la fecha de emisión.

6

1. Aquí deberá indicar si el tipo de Renta de Cuarta Categoría que aplicará a su recibo por honorarios corresponde al Inciso **“A”** o **“B”**.
2. Posteriormente seleccionará si se le aplicará la retención del Impuesto a la Renta de 4ta Categoría, para deberá responder a la pregunta **“SI”** o **“NO”**.

7

1. Responda a la pregunta sobre el pago del servicio.
2. Ahora deberá seleccionar el tipo de moneda con lo que le realizarán el pago. Ejemplo: NUEVO SOL, DÓLAR DE NORTE AMÉRICA.
3. Luego ingresará el monto (valor) total de los Honorarios. Ejemplo: 1200.00
4. Por último ubicar el botón “Continuar” y darle click.

El pago total del servicio está siendo efectuado al momento de la emisión de este comprobante?

Sí **1**
 No

-- Seleccione Medio de Pago --

Indique el monto de los honorarios: **2**

Tipo de Moneda	:	SOL 2
Monto Total de los Honorarios	:	0.00 3
Retención (8%) Impuesto a la Renta	:	0.00 3
Total Neto Recibido	:	0.00 3

4 Continuar Cancelar

8

Para finalizar el proceso de la emisión de recibo por honorarios electrónico, revisaremos que la información que contiene el recibo este correcto.

Si fuera así ubicaremos el botón “Emitir Recibo” y darle click.

De lo contrario ubicar el botón “Anterior” y darle click.

Al culminar el proceso, el sistema le permitirá:

- Imprimir
- Descargar en Formato PDF
- Descargar en Formato Digital Seguro
- Enviar una copia del recibo vía correo electrónico (email)

Luis Perez
 PERIODISTA
 Av. Lima 123
 TELÉFONO: 1234567

R.U.C.
RECIBO POR HONORARIOS ELECTRÓNICO

Recibi de José Perez
 Identificado con RUC Número
 Domiciliado en SAN ANTONIO
 Domicilio del Usuario: SAN ANTONIO
 Forma de Pago: AL CONTADO
 La suma de UN MIL Y 00/100 SOLES
 Por concepto de SERVICIOS PRESTADOS
 Observación -
 Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA
 Fecha de emisión 27 de Febrero de 2024

Total por Honorarios	:	1,000.00
Retención (8 %) IR	:	(0.00)
Total Neto Recibido	:	1,000.00 SOLES

ESTO ES UN BORRADOR, NO TIENE NINGUNA VALIDEZ LEGAL

¿Está seguro que desea emitir este Recibo por Honorarios Electrónico? Windows
 Ve a Configuración para activar

Emitir Recibo Anterior

Recuerda que una vez emitido tu Recibo por Honorarios Electrónico debes registrar el o los pagos que te hayan efectuado por ese comprobante en el Portal de SUNAT o en la APP Personas. Te gratificamos en secuencia en estos pasos:

1

EMITE TU RECIBO POR HONORARIO ELECTRONICO

A través del portal SUNAT virtual o la APP Personas ingresando con tu Clave SOL.

2

REGISTRA EL PAGO QUE RECIBE POR TUS SERVICIOS

A través del SUNAT virtual, ingresando a comprobantes de pago / SEE-SOL/Recibo por Honorarios Electrónico/ registrar pagos - informa del pago que te hayan realizado (medio de pago, importe y fecha). También puedes registrar el pago desde la APP Personas. El plazo para registrarlo es hasta el décimo día hábil del mes siguiente de efectuado el mismo.